

RESOLUCIÓN UNRN N° 032/10

Viedma, 1 de febrero de 2010.

VISTO, la Ley 26330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 252/09 de creación de la carrera de grado de Licenciatura en Ciencias del Ambiente y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia atento las observaciones recibidas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil habiendo evaluado las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a la *definición de los alcances profesionales tanto del título intermedio como final*.

Que, el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:


EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar la Resolución UNRN N° 252/09 en lo relativo a la *definición de los alcances profesionales tanto del título intermedio como final*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2°- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional del título de Ingeniero en Biotecnología.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Anexo I. Plan de Estudios de la carrera de grado Licenciatura en Ciencias del Ambiente

1.- Por medio de la presente se solicita el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos de Técnico Universitario Guarda Ambiental y de Licenciado en Ciencias del Ambiente, como así también la consideración de sus alcances por parte de este Ministerio.

2.- A dichos efectos se acompaña copia de la Resolución del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, Lic. Juan Carlos Del Bello, aprobando la creación de la carrera.

3.- A continuación se describe el Proyecto del título referido:

a.- UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

b.- TITULOS:

- Intermedio: Técnico Universitario Guarda Ambiental
- Final: Licenciado en Ciencias del Ambiente

c.- CONDICIONES DE INGRESO:

Será condición para el ingreso a la Carrera:

1. Poseer título o Certificado de Nivel Medio obtenido en el país en jurisdicción nacional, provincial o municipal, cuya validez esté garantizada por las leyes y normas vigentes.
2. Poseer título o Certificado de Nivel Medio obtenido en el extranjero y reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación y demás jurisdicciones educativas, o revalidado de acuerdo con las normas vigentes y debidamente legalizado.
3. Haber cumplimentado los procedimientos y requisitos del Programa de Ingreso de la UNRN.

d.- FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA:

Los humanos compartimos con otros seres vivos el ecosistema donde nacemos, crecemos, nos reproducimos y morimos. Sin embargo, los problemas ambientales que naturalmente se producen, más los que ha ocasionado el hombre en su práctica de extracción de recursos: contaminación de agua, aire, suelo, incendios y desertificación, nos están llevando a un deterioro irreversible del planeta, expresado en el ya omnipresente Cambio Climático o Cambio Global.

Podría pensarse con razón, que este cambio Climático, en buena medida es consecuencia de la acción conjunta de las industrias instaladas en los países desarrollados. Lo que no debe escapar a este razonamiento es que cualquier política o acuerdo internacional de políticas para revertir la situación, deberá ser aplicado también a nivel nacional y aun provincial, para lo que se debe estar preparado y con los conocimientos suficientes.

En la Patagonia se encuentra la reserva de Recursos Naturales No Renovables más importante de la Argentina. Sus reservas de agua dulce, sus minerales, sus posibilidades de producción de energía limpia o no contaminante (eólica, solar, mareomotriz e hídrica). Sus posibilidades de uso no siempre han estado precedidas de estudios que garanticen el equilibrio del ecosistema y su utilización a perpetuidad.

De hecho la situación actual en materia de desertificación, hoy con mucho el problema más grave, podría describirse de la siguiente manera según estudios realizados por el INTA:

“La Patagonia tiene una superficie de 77.000.000 ha, casi un tercio de la superficie de la Argentina, su principal actividad económica agropecuaria es la ganadería extensiva. Su principal problema ecológico es el avance de la desertificación (INTA-GTZ, 1995), que se manifiesta en la pérdida del potencial productivo y en un fuerte impacto socioeconómico. Se entiende por desertificación a la degradación progresiva de los recursos naturales, en especial de la vegetación y de los suelos, en climas áridos, semiáridos y subhúmedos secos, condicionada por factores naturales y sociales, causados por la acción antrópica, a través del pastoreo, la extracción de leña, los incendios, la explotación del subsuelo, entre otros”

Esta información, apoyada en estudios de gabinete con imágenes digitales de satélite y con chequeos de campo a lo largo de una transecta que va desde Pilcaniyeu hasta San Antonio Oeste, a lo largo de la ruta nacional 23, abarcando una superficie de 4.250.000 ha, permitió establecer el estado de la desertificación en la provincia de Río Negro.

Abordar esta problemática requiere de la acción conjunta de los gobiernos nacional y provinciales, a partir de programas de trabajo que cambien las formas tradicionales de uso de los recursos naturales.

Para ello es indispensable realizar estudios de cada ambiente en particular (cordillera, precordillera, valles, meseta, mallines) que brinden información sobre las que deberían ser las Normas de Uso específicas y a partir de esa información articular los programas.

Lo anterior indica que el eje integrador que permita hallar soluciones al deterioro de los Recursos naturales es la educación ambiental, como una real posibilidad de transformar la relación con nuestro entorno. La ciencia ecológica, la dinámica de los ecosistemas, el ecodesarrollo, la salud ambiental y aun el Derecho Ambiental que establezca normas al Uso irresponsable e irracional de los Recursos no Renovables, son los temas que deben estar presentes en los programas de estudios, principalmente para los jóvenes estudiantes que se hallen interesados en mejorar el mundo en donde vivimos.

